



AYUNTAMIENTO
DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)

N.I.F. P-2414500-E

ANUNCIO

El Pleno municipal, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2020, aprobó inicialmente la creación del puesto de vicesecretaría. De conformidad con el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local el expediente permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que aquellos interesados a que se refiere el art. 170.1 del mismo texto legal y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo puedan formular reclamaciones contra el citado acuerdo.

En el caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como definitivo.-

San Andrés del Rabanedo, 04 de enero de 2021

LA ALCALDESA

María del Camino Cabañas Rodríguez